

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *ORDEN 5911/2025, de 9 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacante en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo que figura en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño del puesto de trabajo que se convoca, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de “Solicitud de provisión de puestos de trabajo”, al que podrá accederse desde la página web: <https://sede.comunidad.madrid>, adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo normalizado de certificado de funciones. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base Sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y se presentarán telemáticamente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar, telemáticamente, modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

3. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular telemáticamente, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo*Puntuación mínima*

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base Decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo. Dicho desistimiento se efectuará de forma telemática.

Cualquier escrito de desistimiento se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciabiles.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13/02/2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20/02/2024), la Secretaria General Técnica, Paz Cuesta Pedrajas.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1890 SUBSEC. PERSONAL NO DOCENTE I	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERÍA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE DIVISION SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCION PERSONAL NO DOCENTE I	B/C	22	12.616,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	San Sebastián de los Reyes					
Turno/Jomada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES					2
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES					2
	EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAL SIRIUS					2
	EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA AL PERSONAL DE LOS CENTROS DOCENTES					1
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS E-REG, PORTAFIRMAS Y NOTE					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40141 SUBSEC. REGISTRO, VOZ Y DATOS	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN INTERIOR AREA RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR SUBSECCION REGISTRO, VOZ Y DATOS	B/C	22	11.386,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VOZ Y DATOS CON MADRID DIGITAL					3
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE EREG Y PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO					2
	EXPERIENCIA EN LA GRABACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS					2
	UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS EXCEL AVANZADO Y WORD					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40226 SUBSEC. COORDINACION DE FORMACION PROFESIONAL	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL AREA CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE RÉGIMEN ESPECIAL SERVICIO PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SUBSECCION COORDINACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	B/C	22	11.386,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A CENTROS DOCENTES Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS		2
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS		2
				EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN		2
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40375 SUBSEC. II DE PROVISION Y SELECCION	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA Y DE PERSONAL NO DOCENTE AREA PLANTILLAS Y PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES SERVICIO PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES SUBSECCION II DE PROVISIÓN Y SELECCIÓN	B/C	22	12.616,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CENTROS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SIRIUS/ESTR		2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVOCATORIAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS		2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SIRIUS/PROV		2
				EXPERIENCIA A NIVEL AVANZADO EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS WORD, EXCEL Y ACCESS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40782 NEG. APOYO VIII	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERÍA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL AREA PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIA SUBSECCION INCIDENCIAS DE PERSONAL DOCENTE NEGOCIADO APOYO VIII	C/D	18	9.896,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA ADMISIÓN Y BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL PERSONAL DOCENTE		3
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE		3
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS DOCENTES, Y EN LA EMISIÓN DE HOJAS DE SEVICIO Y CERTIFICACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS		1
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN SIGP (SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL DOCENTE)		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40793 NEG. PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERÍA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL SERVICIO PERSONAL NO DOCENTE NEGOCIADO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL USO DE WORD, EXCEL, ACCESS, Y CORREO ELECTRÓNICO		1
				EXPERIENCIA Y MANEJO DE PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO PTFR, REGISTRO ELECTRÓNICO (EREG) Y NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS MEDIANTE EL SISTEMA NOTE		1
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES		2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN SIRIUS		2
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL LABORAL		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40799 NEG. PERSONAL NO DOCENTE I	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL SERVICIO PERSONAL NO DOCENTE NEGOCIADO PERSONAL NO DOCENTE I	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN EL USO DE WORD, EXCEL, ACCESS, Y CORREO ELECTRÓNICO					1
	EXPERIENCIA Y MANEJO DE PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO PTFR, REGISTRO ELECTRÓNICO (EREG) Y NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS MEDIANTE EL SISTEMA NOTE					1
	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES					2
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN SIRIUS					2
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL LABORAL					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40928 NEG. PERSONAL DE SECUNDARIA I	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE DIVISION SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCION PERSONAL DE SECUNDARIA NEGOCIADO PERSONAL DE SECUNDARIA I	C/D	18	9.896,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Alcalá de Henares					
Turno/Jomada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SGIP EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: SIG4 (GEST. DE PERSONAL), GHES (HOJAS SERVICIOS) NSUS (NECESIDADES SUSTITUCIÓN) GPIC (GESTIÓN INICIO DE CURSO), PDOC (GRABACIÓN VACANTES) Y JUBIL@ (JUBILACIONES)					2
	EXPERIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE MOVILIDAD DE LA PLANTILLA DE PROFESORADO DE CENTROS EDUCATIVOS					2
	EXPERIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS, SEXENIOS (FORMACIÓN) Y SERVICIOS PREVIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE					2
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS JUBILACIONES Y PRÓRROGAS EN EL SERVICIO ACTIVO DEL PERSONAL DOCENTE					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41170 NEG. GESTION ECONOMICA III	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL AREA GESTIÓN ECONOMICA NEGOCIADO GESTIÓN ECONOMICA III	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL USO DE LA APLICACIÓN GESTIÓN ECONOMICA DE CENTROS DOCENTES (GECOD)		3
				EXPERIENCIA EN LA APROBACIÓN TELEMÁTICA DE PRESUPUESTOS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS		3
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA Y MODIFICACIONES EN EL MÓDULO DE TERCEROS DE NEXUS		1
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE EREG		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41181 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA AREA DE GESTIÓN DE NÓMINA DE PAGO DELEGADO SERVICIO NÓMINA DE PAGO DELEGADO SUBSECCION NÓMINA DE PAGO DELEGADO I NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS		2
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE NÓMINA		2
				EXPERIENCIA EN APLICACIONES E-REG, PORTAFIRMAS Y NOTE		3
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN EXCEL		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47511 NEG. SEGUIMIENTO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA DIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN E INNOVACION TECNOLÓGICA SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION AREA CONTROL DE ACTUACIONES NEGOCIADO SEGUIMIENTO	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES, ASÍ COMO EN SU SEGUIMIENTO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y REVISIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS					2
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS					2
	EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID					1
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA REALIZACIÓN DE INFORMES					1
	EXPERIENCIA EN EREG, NOTE, ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN Y ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
61099 SUBSEC. NOMINA DE PAGO DELEGADO I	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA AREA DE GESTIÓN DE NÓMINA DE PAGO DELEGADO SERVICIO NÓMINA DE PAGO DELEGADO SUBSECCION NOMINA DE PAGO DELEGADO I	B/C	22	11.386,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jomada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE PAGO DE NÓMINAS					3
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN ECONÓMICA					2
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN EXCEL					1
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES E-REG, PORTAFIRMAS Y NOTE					2

(03/20.603/25)

